



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de
Administración

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 14 de noviembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00215-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD

SEÑORES(AS) DIRECTORES(AS) GENERALES DE LOS IEST/IESPP/EES PÚBLICOS DE LIMA METROPOLITANA:

WILDOR PORFIRIO JAVIER VILLAFUERTE
IESTP "San Francisco de Asís"
Av. Prol. Pachacutec Cdra. 50 – Tablada de Lurín – VMT

OSCAR ORLANDO QUITO CERNA
IESTP "Argentina"
Av. Alfonso Ugarte Cdra. 9 – Cercado de Lima

MAURO JAVIER AYANLA TOLENTINO
IESTP "Manuel Arévalo Cáceres"
Av. Los Alisos Cdra. 9 – Los Olivos

DUNCAN ARTURO SULCA RIVERA
IESTP "Luis Negreiros Vega"
Av. José Granda Cdra. 24 – San Martín de Porres

ELIZABETH TERESA DIESTRA CUEVA
IESTP "Arturo Sabroso Montoya"
Prolog. Antonio Raimondi N° 1020 – La Victoria

ELOY HUMBERTO COJAL TORRES
IESTP "Lurín"
1ra Etapa Mz K Lote 15 y 16 AA.HH. Villa Alejandro – Lurín

ESTELA POQUIS VELASQUEZ
IESTP "Carlos Cueto Fernandini"
Av. Túpac Amaru s/n KM 8.5 – Comas

ZENAI DA APOLONIA FLORES MANRIQUE
IESTP "Julio Cesar Tello"
Av. Bolívar N° 100 – Tercer Sector – Villa El Salvador

LILIANA ELVIRA NINAPAYTA DURAND
IESTP "Trentino Juan Pablo II"
Calle 88 S/N, Sector G - Huertos de Manchay - Pachacamac

AUGUSTO SANTIAGO SANCHEZ TORRES
IESTP "Misioneros Monfortianos"
Carretera Central Km. 18.5 – Chaclacayo

ELSA MARY CASTILLA ALMEIDA
IESTP "Juan Velasco Alvarado"
Av. José Olaya N° 120 – San Gabriel - Villa María del Triunfo

BETHSABELL LUISA VILLAGOMEZ
BARDON DE HUERTA

IESTP "Antenor Orrego Espinoza"
Calle Ciro Alegría s/n – Buenos Aires de Villa – Chorrillos

JULIO CESAR QUIÑONES MACHA
IESTP "Huaycan"
Prolongación 15 de Julio s/n Zona D – Huaycán – Ate

ELENA YAMUNAQUE GOMEZ
IESTP "Naciones Unidas"
Av. La Marina N° 1190 - Pueblo Libre

YOLANDA MERCEDES CALLA MONTOYA
IESTP "José Pardo"
Av. Grau N° 620 – La Victoria

VICTOR LIMACHI HUAMANI
IESTP "Magda Portal - Cieneguilla"
Av. San Martín s/n Mz. 1 Lt. 1 – A.H. - Cieneguilla

RAUL WILLIAM LOPEZ REYNA
IESTP "Manuel Seoane Corrales"
Av. Wiese Cdra. 44 – San Juan de Lurigancho

JULIO CESAR MORALES LARREATEGUI
IESTP "María Rosario Araoz Pinto"
Av. Marina Cdra. 35 Calle Martí N° 155 – San Miguel

WALTER ERNESTO LUGO PEÑA
IESTP "Diseño y Comunicaciones"
Jr. Chota N° 1121 – Lima

CARLOS GONZALES CAICEDO
IESTP "Ramiro Priale Priale"
Calle las Riolitas 133 – San Miguel de Pedregal – Chosica

FILIBERTO GONZALEZ GOMEZ
IESTP "Villa María"
Av. Villa María 492 - 2da Zona, Urb. Villa Jardín – VMT

JOSE AGUEDO VILLACORTA
IESTP "Fe y Alegría N° 75"
Av. San Juan 1538 - San Juan de Miraflores

LEDGAR NICOLAO SOVERO SOVERO
IESTP "Gilda Ballivian Rosado"
Av. Vargas Machuca s/n Cdra. 3 – San Juan de Miraflores

ANA MARIA PALOMINO MERCADO

IESP "Manuel González Prada"
Av. 3 de Octubre S/N Grupo 2 - Tercer Sector - Ruta A – Villa El Salvador

EXPEDIENTE: URH2025-INT-1068895 CLAVE: 1421B4

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de
Administración

MIRIAM PERALTA GIBAJA CANO
UESTP "Fe y Alegría N° 61 Santa Rafaela María"
Av. Revolución S/N- Villa El Salvador
Elio – Lima

KATIA NINOZCA FLORES LEDESMA
EESPP "Emilia Barcia Boniffatti"
Jr. Víctor Criado Tejada N° 2712 – Urb.

PBRO. LUIS ANTONIO GUIBO ARAKAKI
Promotor del UESTP "Nuestra Señora de Montserrat"
Av. Los Canarios Mz I Lote 1-6 Santa
María de Huachipa al frente de la
Municipalidad De Huachipa

Presente.-

Asunto : Lineamientos y cronograma para el proceso de renovación de servidores contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 para el periodo presupuestal 2026.

Referencia : a) Ley N° 24041
b) Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU
c) Oficio Múltiple N.º 00048-2025-MINEDU/VMGI-DIGC
Expediente N° URH2025-INT-**1068895**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes, para saludarles muy cordialmente y hacer de conocimiento que la Unidad de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina de Administración de esta Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, es responsable de proponer, gestionar y supervisar las acciones relacionadas con el personal, cualquiera sea su régimen laboral o contractual, en el ámbito de su competencia, conforme a la normatividad aplicable; en ese sentido, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 24041, mediante el cual se ampara el proceso de renovación para el periodo presupuestal 2026, de servidores contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y según el documento de la referencia c), con el cual el Director General de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar del MINEDU, brinda las precisiones para el proceso de contratación/renovación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 para el ejercicio fiscal 2026.

Al respecto, corresponde a esta Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, renovar automáticamente los contratos de los servidores del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 en aplicación de la Ley N° 24041, siempre que cumplan con los requisitos establecidos por la referida ley, es decir que hayan realizado labores de naturaleza permanente por más de un (1) año ininterrumpido, asimismo, es importante indicar lo establecido en el artículo 1 de la referida Ley N° 24041, cuyo tenor es como sigue: ***"Los servidores públicos contratados para labores de naturaleza permanente, que tengan más de un año ininterrumpido de servicios, no pueden ser cesados ni destituidos sino por las causas previstas en el Capítulo V del Decreto Legislativo N° 276 y con sujeción al procedimiento establecido en él, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 15 de la misma ley"***.

En ese sentido, se solicita por su intermedio **comunicar a los servidores que hayan realizado labores de naturaleza permanente por más de un (1) año ininterrumpido y se encuentren inmersos bajo la protección de la Ley N° 24041, deberán ingresar sus solicitudes por la mesa de partes virtual de esta Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, adjuntando la siguiente documentación:**

1. FUT solicitando la renovación del contrato administrativo por servicios personales, del régimen del Decreto Legislativo N° 276, indicando cargo, código de plaza y el/la UESTP/IESPP/EESPP/SEDE-DRELM (ingresar al siguiente link: <https://enlinea.minedu.gob.pe/> desde el 24 de noviembre de 2025, hasta las 04.30 pm del 28 de noviembre de 2025, según el cronograma) adjunto.

EXPEDIENTE: URH2025-INT-1068895 CLAVE: 1421B4

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de
Administración

2. Declaración Jurada de régimen pensionario.
3. Reporte de AFP donde se visualice el tipo de comisión (Mixta/Flujo), el cual debe ser actual para lo cual los servidores deben realizar el procedimiento que se detalla en la parte inferior del formato Declaración Jurada de régimen pensionario.
4. Declaración Jurada de doble percepción
5. Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo
6. Declaración Jurada, Anexo 5 RVM N° 287-2019-MINEDU
7. Formato de Renovación de Contrato
8. Resoluciones de contrato/renovación del 2024 y 2025.
9. Copia simple del (D.N.I.)
10. Autorización de Notificación por correo electrónico.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente

*El presente documento es suscrito en mérito a las facultades delegadas en el literal d) de la RDR N° 0021-2025-DRELM, que aprueba la delegación de facultades de competencia de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

EXPEDIENTE: URH2025-INT-1068895

CLAVE: 1421B4

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177

